

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del “Programa Reconversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020”, en el Componente de Establecimiento, Desarrollo, Equipamiento para la Producción y/o Transformación de Sistemas Productivos con Cultivos Alternativos como Instancias Operadoras.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Mejorar el ingreso de las unidades de producción mediante la conversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad, aprovechando el potencial productivo de la Entidad, con la finalidad de ordenar la producción agrícola conforme a las características de los suelos y clima de la región.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Aquellas instituciones especializadas en el sector agroalimentario y rural, así como organismos de vinculación con personas dedicadas a la producción y/o transformación agroalimentaria y municipios que tengan como objeto el desarrollo de procedimientos actualizados del sector agrícola y que generen tecnologías o estrategias productivas, que serán designadas por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, a través de un convenio con instancias operadoras interesadas en promover o practicar la reconversión de terrenos a cultivos alternativos o transformar el producto para darle valor agregado; y que aporten o no, según el tipo de apoyo, los recursos económicos concurrentes, para una inversión económica.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Ventanilla	Dirección Electrónica	Recepción de solicitudes
Captura en Línea	https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/	31 de agosto al 02 de septiembre de 2020

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, los solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la dirección electrónica <https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/>.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción a través de su CURP.
- Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo.
- Seleccionar la Unidad de Producción.
- Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información correspondiente a la solicitud.
- Enviar la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales para ingresar a los apoyos son los siguientes:

I. Personas Morales o Instancias Operadoras:

- Solicitud única de apoyo. (Anexo I, que se generará en ventanilla, para los tipos de apoyo en que proceda).
- Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.

- Registro Federal de Contribuyentes donde conste la realización de actividades primarias.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Acreditación de propiedad o posesión del terreno de la persona moral o la de sus miembros en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; escritura pública, contrato de arrendamiento o aparcería y usufructo o comodato (sólo para cultivos anuales); constancia emitida por autoridad municipal competente, acta dura, acta de defunción y lista de sucesión, contrato de derechos, contrato de compraventa, contrato de donación, constancia del RAN o posesión precaria notariada.
- Presentar cotización vigente de equipos y herramientas en su caso de solicitar este tipo de apoyo.
- Padrón de personas integrantes de la organización a beneficiar con el apoyo.

II. Agrupaciones del Sector Agroalimentario:

- Solicitud única de apoyo. (Anexo I, se genera en ventanilla, para los tipos de apoyo en que proceda).
- Acta de asamblea del grupo validada por autoridad municipal competente.
- Identificación oficial de la persona que ostente la representación de la agrupación en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad de la persona que ostente la representación de la agrupación.
- Acreditación de propiedad o posesión del terreno de la agrupación o uno de sus miembros en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; escritura pública, contrato de arrendamiento o aparcería y usufructo o comodato (sólo para cultivos anuales); constancia emitida por autoridad municipal competente, acta dura, acta de defunción y lista de sucesión, contrato de derechos, contrato de compraventa, contrato de donación, constancia del RAN o posesión precaria notariada.
- Base de datos de las personas que integran la organización.
- Presentar cotización vigente de equipos y herramientas en su caso de solicitar este tipo de apoyo.

III. Municipios

- Solicitud por escrito emitida por el Presidente Municipal, en la que manifieste el interés de participar en el programa.
- Constancia de acreditación del carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.
- Acta de sesión de ayuntamiento en la que se faculte a la autoridad o funcionario municipal para la celebración de convenios.
- Identificación oficial de la autoridad o funcionario municipal facultado para la suscripción del convenio y Secretario del Ayuntamiento.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Proyecto a desarrollar con el apoyo solicitado.
- Presentar una propuesta económica que contenga los montos y porcentaje de aportación.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del “Programa Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020”, en el Componente de Establecimiento, Desarrollo, Equipamiento para la Producción y/o Transformación de Sistemas Productivos con Cultivos Alternativos como Instancias Operadoras.

Las instancias operadoras y municipios deberán entregar escrito que manifieste su interés en participar en el Programa, demostrar que su objeto social está relacionado con los objetivos del programa y presentar propuesta económica y/o técnica.

TIPOS DE APOYO:

Se otorgarán apoyos a las unidades de producción, a través de las instancias operadoras o municipios, con los siguientes conceptos:

Tipo de apoyo	Concepto de apoyo
a) Insumos	Semilla, planta, biofertilizante, agroquímicos, compostas y otros insumos innovadores.
b) Equipos, maquinaria y herramientas	Equipos, maquinaria especializada para la producción y/o transformación de sistemas productivos, herramientas y otros.

Los conceptos y montos de apoyo, serán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa de Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La elección de las Instancias Operadoras o Municipios para otorgar los apoyos, se sujetará a los siguientes criterios:

- Se realizará la publicación de la convocatoria en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx> cuya vigencia será especificada en la misma;
- Las instituciones interesadas presentarán los requisitos establecidos en el artículo 12 numeral II de las Reglas de Operación del programa, citados líneas arriba;
- La SDAYR, analizará y evaluará el perfil de las Instancias Operadoras o Municipios postulantes, previo a someterlas al Comité del Programa para su autorización, conforme en las fracciones del artículo 19 de las presentes Reglas;
- Las propuestas de participación de las Instancias Operadoras o Municipio, que hayan reunido los requisitos y presenten las mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, será puesta a consideración del Comité del Programa para su debida autorización, quedando constancia en el acta correspondiente.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Una vez que la información sea revisada, se enviará correo electrónico a la Unidad de Producción, informando la aceptación de la solicitud o indicando las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 1 día hábil, para que se envíe nuevamente la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.
- Las mejores opciones de las propuestas de participación recibidas serán puestas a consideración del Comité de Programa para su autorización.

- Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- La SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Celaya, Gto., a 28 de agosto de 2020.

Para mayores informes, llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o al (01 461) 66-26-500 Ext. 8259, o bien al correo, jgdiazdlt@guanajuato.gob.mx.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Reversión Productiva para el ejercicio 2020 y Anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la SDAYR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

ATENTAMENTE

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”